FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

$	:	Cifras expresadas en pesos chilenos
M$	:	Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
MM$	:	Cifras expresadas en millones de pesos chilenos
UF	:	Cifras expresadas en unidades de fomento
US$	:	Cifras expresadas en dólares estadounidenses

Informe de los Auditores Independientes

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)].

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administradora del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)] y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administradora del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

©KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

Santiago
Av. Presidente Riesco 5685,
piso 15, Las Condes

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administradora del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

©KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 24 de marzo de 2025.

Claudia Klapp Salazar KPMG Ltda.

Santiago, 23 de marzo de 2026

©KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Activos	**Notas**	**2025 M$**	**2024 M$**
Efectivo y efectivo equivalente	6	89.186	50.951
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(a)	3.494.244	3.766.711
Activos financieros a costo amortizado	8	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	-	-
Otras cuentas por cobrar	10	10.361	8.530
Otros activos	11	-	-
Total activos		3.593.791	3.826.192
Pasivos			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	13	7.125	-
Rescates por pagar	14	6.000	5.662
Remuneración Sociedad Administradora	15(a)	461	1.560
Otros documentos y cuentas por pagar	16	-	-
Otros pasivos	17	-	-
Total pasivos/(excluido el activo neto atribuible a partícipes)		13.586	7.222
Activo neto atribuible a los partícipes		3.580.205	3.818.970

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	2025 M$	2024 M$
Ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	18	-	-
Ingresos por dividendos		153.590	135.872
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(4.679)	5.534
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(c)	(115.544)	166.612
Resultado en venta de instrumentos financieros	7(c)	10.346	(1.819)
Otros		(4.097)	4.443
Total ingresos netos de la operación		39.616	310.642
Gastos:			
Comisión de administración	15(a)	(101.017)	(112.404)
Total gastos de operación		(101.017)	(112.404)
Utilidad de la operación antes de impuesto		(61.401)	198.238
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		(23.501)	(29.226)
Utilidad de la operación después de impuesto		(84.902)	169.012
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(84.902)	169.012
Distribución de beneficios	20	-	-
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		(84.902)	169.012

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Año 2025

	Notas	Serie Clásica M$	Serie APV M$	Serie Web M$	Serie Alto Valor M$	Serie Alto Patrimonio M$	Serie Wealth M$	Serie SBK M$	Total M$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		2.330.277	225.311	341.075	376.964	98.328	361.222	85.793	3.818.970
Aportes de cuotas		55.018	8.969	411.037	8.000	106.823	1.394.516	20.908	2.005.271
Rescates de cuotas		(1.197.029)	(45.587)	(508.381)	(190.881)	(49.037)	(138.130)	(30.089)	(2.159.134)
Aumento/ (Disminución) neto originado por transacciones de cuotas		(1.142.011)	(36.618)	(97.344)	(182.881)	57.786	1.256.386	(9.181)	(153.863)
Aumento/ (Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.927	(2.980)	(9.946)	(13.882)	(4.625)	(54.710)	(686)	(84.902)
Distribución de beneficios:	20								
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		1.927	(2.980)	(9.946)	(13.882)	(4.625)	(54.710)	(686)	(84.902)
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – Valor Cuota	19	1.190.193	185.713	233.785	180.201	151.489	1.562.898	75.926	3.580.205

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Año 2024

	Notas	Serie Clásica M$	Serie APV M$	Serie Web M$	Serie Familia Clásica M$	Serie Alto Patrimonio M$	Serie Wealth M$	Serie SBK M$	Total M$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		2.340.270	292.196	117.321	406.949	50.753	152.830	85.933	3.446.252
Aportes de cuotas		158.187	23.089	437.592	20.674	102.925	202.127	35.924	980.518
Rescates de cuotas		(287.548)	(102.244)	(209.231)	(73.489)	(52.750)	(8.200)	(43.350)	(776.812)
Aumento/ (Disminución)neto originado por transacciones de cuotas		(129.361)	(79.155)	228.361	(52.815)	50.175	193.927	(7.426)	203.706
Aumento/ (Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		119.368	12.270	(4.607)	22.830	(2.600)	14.465	7.286	169.012
Distribución de beneficios:	20								
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/(Disminución) de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		119.368	12.270	(4.607)	22.830	(2.600)	14.465	7.286	169.012
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – Valor Cuota	19	2.330.277	225.311	341.075	376.964	98.328	361.222	85.793	3.818.970

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL

Estados de Flujo de Efectivo Directo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	2025 M$	2024 M$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	7(c)	(2.288.020)	(1.835.997)
Venta/cobro de activos financieros	7(c)	2.470.681	1.597.815
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	7(c)	(9.774)	1.983
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		125.668	109.329
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(102.115)	(111.725)
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		196.440	(238.595)
Flujos de efectivo utilizado en actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		2.005.271	980.518
Rescates de cuotas en circulación		(2.158.797)	(772.370)
Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento		(153.526)	208.148
(Disminución)/aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		42.914	(30.447)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		50.951	75.864
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(4.679)	5.534
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	89.186	50.951

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados financieros.

(1) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global, en adelante el “Fondo” domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) según Resolución Exenta N°182 de fecha 28 de marzo de 2008, iniciando sus operaciones el 8 de julio de 2008. La dirección de su oficina registrada es Costanera Sur N°2710, piso 5.

De acuerdo a lo autorizado en Resolución Exenta N°237 de fecha 10 de mayo de 2002, este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero - Derivados".

El objetivo del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global a través de su política de inversiones, es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en tener una exposición a instrumentos financieros representativos del sector inmobiliario global.

La cartera del Fondo estará compuesta por instrumentos de deuda y capitalización, emitido por emisores nacionales y extranjeros, manteniendo como mínimo el 60% de sus activos en acciones o títulos representativos de éstas que pertenezcan a emisores del sector inmobiliario global, sin perjuicio del país en que se transen, o en Cuotas de Fondos de Inversión abiertos o cerrados o Fondos Mutuos que dentro de sus carteras de inversión incluyan mayoritariamente este tipo de instrumentos.

Situaciones de mercado podrían implicar rentabilidades negativas lo que implica un riesgo de pérdida de capital.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., es una Sociedad Anónima constituida por escritura pública de fecha 23 de marzo de 1992, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, cuya existencia se autorizó por Resolución N°114 de fecha 2 de junio de 1992 de la Comisión para el Mercado Financiero. La Sociedad Administradora pertenece al grupo Scotiabank.

Las cuotas en circulación del Fondo no se cotizan en Bolsa. Este Fondo no cuenta con clasificación de riesgo al 31 de diciembre de 2025.

(a) Modificación al Reglamento Interno

Durante el año 2025, no hubo modificaciones al reglamento interno del fondo.

Con fecha 10 de diciembre de 2024 fueron ingresadas a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) modificaciones al reglamento interno, entrando en vigencia a partir del día 10 de enero de 2025. El detalle de las modificaciones es el siguiente:

1. Sección **E) POLITICA DE VOTACIÓN**. Se actualiza redacción de política vigente.

2. Sección **F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

2. Sección **F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, continuación**

Numeral 1. Series

Se actualizan los requisitos de ingreso de las Series Alto Patrimonio, Wealth y Familia Clásica, y adicionalmente cambia de nombre de la serie Familia Clásica, quedando de la siguiente manera:

Denominación	Requisitos de Ingreso
Alto Valor (Ex Familia Clásica)	Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a $100.000.000.
Alto Patrimonio	Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a $250.000.000.
Wealth	Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a $500.000.000.

Numeral 3. **Remuneración de cargo del partícipe.** Se elimina de todas las series del Fondo, el cobro de comisión diferido al rescate.

3. Sección **G) APORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS**

3.1. Numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas:

Letra b) Valor para la conversión de aportes y letra d) Valor para la liquidación de rescates, se actualiza redacción de textos.

Letra e) Medios para efectuar aportes y solicitar rescates, se actualiza redacción del punto e.2 Medios Remotos.

Letra i) Sobre Tratamiento de Rescates de Cuotas de Partícipes Fallecidos, se actualiza redacción de texto en conformidad a lo dispuesto en el art. 38 bis de la Ley 20.712.

3.2. Numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas: se elimina el plan familia de fondos.

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

(i) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)).

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación

(ii) Declaración de cumplimiento, continuación

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio el día 23 de marzo de 2026.

(iii) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por la valuación de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(iv) Período cubierto

Los estados de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y flujos de efectivo por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(v) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M$). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación expresadas en pesos chilenos.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2025	**2024**
	$	**$**
Dólar	907,13	996,46
Euro	1.006,58	1.035,28
Unidad de Fomento (UF)	39.727,96	38.416,69

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iv) Moneda funcional y de presentación, continuación

cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(v) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)	No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

I. Pronunciamientos contables vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", denominada "Ausencia de convertibilidad" para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de camio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

I. Pronunciamientos contables vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21), continuación

cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

• Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
• El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

A juicio de la Administración la aplicación de esta norma no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.
El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

I. Pronunciamientos contables vigentes

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37), continuación

- que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

- Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)
- Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos)
- Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros)
- Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)
- Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)
- Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

A juicio de la Administración la aplicación de esta norma no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros,

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación), continuación

y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11, continuación

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Ganancia o pérdida por baja en cuentas.** La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción.** La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio.** La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario.** La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Precio de transacción.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: **Determinación de un “agente de facto”.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: **Método del costo.** La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11, continuación

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza *(Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)*

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, continuación

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21), continuación

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

***Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto* (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).**

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
  - Operaciones
  - Inversiones
  - Financiamiento
  - Impuestos a las ganancias
  - Operaciones discontinuadas

  La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
  - Resultado operativo
  - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

  Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, continuación

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros, continuación

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas

- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:

  - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño Una descripción de cómo se ha calculado el MPM

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF, continuación

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, continuación

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros, continuación

- Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
- Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
- Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

La Administración no ha evaluado el impacto de la implementación mientras que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) no se pronuncie respecto a cambios en la normativa asociada.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos Pronunciamientos contables, continuación

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, continuación

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, continuación

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

(ii) Clasificación y medición posterior

(ii.1) Activos Financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Una inversión en deuda deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(ii) Clasificación y medición posterior, continuación

(ii.1) Activos Financieros, continuación

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

(iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Medición del valor razonable

El 'valor razonable' es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que el Fondo tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento. Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros (ver Nota 28)

Cuando existe uno disponible, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción. Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el Fondo mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Si el Fondo determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como, asimismo, los resultados por las actividades de negociación se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación.
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar a intermediarios siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que el Fondo está expuesto al riesgo de crédito.

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene ‘deterioro crediticio’ cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

(vii.1) Instrumentos de deuda mercado nacional

Se establece como modelo válido para la obtención del valor razonable para valorizar los instrumentos de deuda del mercado nacional en UF, dólares y pesos el modelo SUP-RA desarrollado por el Laboratorio de Investigación Avanzada en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La metodología tiene como principio general la maximización de la información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones válidas en NUAM para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría del título en cuestión, este se valorizará basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir transacciones válidas para un determinado instrumento o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Este se valorizará utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una TIR base, a partir de la estructura de referencia del día y le suma un spread modelo basado en la información de spread histórica del mismo papel o de papeles similares.

(vii.2) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros, que incluyen Forward de monedas extranjeras y unidad de fomento, futuros de tasas de interés y opciones serán valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informarán como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando este es negativo.

Este fondo sólo realizará este tipo de operaciones con fines de cobertura de las inversiones. Este puede ser una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien, una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vii.3) Instrumentos de capitalización mercado nacional

Las acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales deberán ser valorizadas al valor promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas de valores del país en el día de la valorización siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacción que al efecto determine la Comisión para el Mercado Financiero; si así no ocurriera se usará el valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

(vii.4) Valorización cartera a tasa de mercado

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se realiza a tasa de mercado asciende a M$3.494.244y M$3.766.711, respectivamente.

El Fondo, para la valorización de la cartera a tasa de mercado, utiliza los precios proporcionados por el proveedor RiskAmerica.

(vii.5) Instrumentos de capitalización extranjeros

Los precios utilizados para la valorización de instrumentos de renta variable internacional, será de acuerdo al último precio (PxLast) informado por Bloomberg. En el caso de las cuotas de fondos, se valorizan a su Net Asset Value (NAV).

Los precios serán consultados al horario del cierre bursátil de Estados Unidos.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Comisión para el Mercado Financiero.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero las que se valorarán en las condiciones que ésta determine.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Valor neto diario del Fondo, continuación

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto anteriormente, se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

(d) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, la conversión a moneda en que el Fondo mutuo lleva su contabilidad se hace empleando el valor del tipo de cambio calculado en función de las operaciones cambiarias efectuadas durante el mismo día de la conversión, y que será proporcionado ese día por el Banco Central de Chile y publicado por dicha entidad el día siguiente hábil en el Diario Oficial.

En el evento que dicha entidad no proporcione durante el día de la conversión, la información referida en el párrafo anterior, esta se hará utilizando el valor del tipo de cambio publicado ese día por el Banco Central de Chile, en conformidad a lo dispuesto en N°2 del Artículo N°44 de la Ley N°18.840.

(e) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, este tipo de Fondo contabilizará los intereses y reajustes que cada instrumento devenga al mismo día de la valorización.

(f) Conversión de aportes

Los aportes se expresan en cuotas del Fondo mutuo, utilizando el valor de la cuota del mismo día de la recepción, si esta se efectuare antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo, o al valor de la cuota del día siguiente de la recepción si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(g) Conversión de rescates

Los rescates que se presenten antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo Mutuo se liquidarán utilizando el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud, o la fecha que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

(h) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su Reglamento Interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie Clásica es de hasta un 3,50% anual (IVA incluido), para la Serie APV de hasta un 2,45% anual (exento de IVA), Serie WEB de hasta un 2,38% anual (IVA Incluido), para la Serie Alto Valor un 2,98% anual (IVA incluido), la Serie Alto Patrimonio hasta un 2,30% anual (IVA Incluido), la Serie Wealth hasta un 1,50% anual (IVA Incluido) y la Serie SBK hasta un 0,00% anual (IVA incluido).

(i) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias y cuentas cash de brokers que actúan como intermediarios en operaciones de compra y venta de valores financieros en el extranjero. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias y cash bróker.

(j) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido siete series de cuotas (Serie Clásica, Serie APV, Serie WEB, Serie Alto Valor, Serie Alto Patrimonio, Serie Wealth y Serie SBK) las cuales poseen características diferentes definidas a continuación:

Serie Clásica
Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Exige un monto mínimo de inversión de $5.000.000.

Serie APV
Para suscribir cuotas de esta serie es necesario que los recursos invertidos sean de aquellos destinados a constituir un plan de Ahorro Previsional Voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(j) Cuotas en circulación, continuación

Serie WEB
Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. No exige monto mínimo de inversión. Esta serie recibe aportes exclusivamente por medios remotos (Internet).

Serie Alto Valor
Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. No exige monto mínimo de inversión. Esta serie estará afecta a lo señalado en la sección G) Aporte, Rescate y valorización de cuotas, N° 3 Plan Familia de Fondos y canje de series de cuotas.

Serie Alto Patrimonio
Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Plan Familia de Fondos. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a $100.000.000.

Serie Wealth
Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario. Plan Familia de Fondos. Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a $250.000.000.

Serie SBK
Destinada para aportes efectuados exclusivamente por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en representación de los Fondos que administra.

Se entenderá por Saldo Consolidado el monto de inversión que realiza el Partícipe más el resultado de la sumatoria de las distintas inversiones mantenidas al día anterior de la inversión en fondos mutuos administrados por la Administradora. En el caso de que dicho Partícipe posea aportes en fondos mutuos expresados en monedas extranjeras y administrados por la Administradora, se considerará el tipo de cambio oficial informado por el Banco Central de Chile (dólar observado). Si un cliente disminuye el monto mínimo exigido en la respectiva serie, por rescate o valorización, para poder volver a invertir en la serie, deberá cumplir con la condición de Saldo Consolidado mencionado anteriormente.

Además, se podrá ingresar a esta serie por suscripción directa, en cuyo caso quedará afecto a los planes de permanencia y comisiones establecidos para esa serie o por traspaso desde otros Fondos y series, aplicándose las comisiones de acuerdo a la permanencia y condiciones de los Fondos o series de origen.

En relación al canje de cuotas, el Fondo no contempla este tipo de operaciones.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(j) Cuotas en circulación, continuación

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(k) Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

(l) Reconocimiento de gastos

Este Fondo Mutuo salvo la remuneración que deberá pagar a la Sociedad Administradora no tendrán ningún otro tipo de gastos, ésta se devengará diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en el reglamento interno.

(m) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultados integrales. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre “Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior”.

(n) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales, directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Real Estate Global, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada.

Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el Estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

(3) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior, Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, descritas en la Nota 2 "Bases de preparación" que han sido emitidas y revisadas por la Administración de la Sociedad Administradora en los presentes Estados Financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los Estados Financieros del Fondo. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado con fecha 14 de diciembre de 2022 en la Comisión para el Mercado Financiero.

El texto completo del Reglamento Interno, incluyendo su política de inversión, se encuentra a disposición del público en general en nuestras oficinas ubicadas en Costanera Sur N°2710, piso 5, Santiago, en nuestro sitio web www.scotiabank.cl y en la Comisión para el Mercado Financiero.

(a) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos de deuda de corto plazo, en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo o en instrumentos de capitalización, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en la Letra B, Número 3: Características y diversificación de las inversiones, del presente reglamento.

Para efectos de lo anterior, se atendrá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

(i) <u>Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones</u>

Para el componente de inversión en instrumentos de deuda, la duración de la cartera de inversiones del fondo será de 0 a 12 años. El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo mutuo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- Riesgo de crédito: deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- Riesgo de tasa: se refiere al efecto que producen los cambios de tasa de interés en la valorización de los instrumentos de deuda.
- Riesgo de inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- Riesgo de liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- Riesgo de mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.
- Riesgo tipo de cambio: fluctuaciones por la variación de las monedas en que estén expresadas las inversiones del Fondo.

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(ii) Clasificación de riesgo nacional e internacional

Los instrumentos de deuda de emisores nacionales de oferta pública o distintos a estos, en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 o aquella que la modifique o reemplace.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045 o aquella que la modifique o reemplace.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o sociedades anónimas extranjeras en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 o aquella que la modifique o reemplace.

Respecto de otros valores en que invierta el Fondo, que no sean de deuda, tanto de emisores nacionales o extranjeros, el Fondo no hará diferenciaciones entre aquellos que cuenten o no con clasificación de riesgo.

(iii) Requisitos de información, regulación y supervisión

El Fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando, estén de acuerdo a su política de inversión y cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

(iv) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones tanto al mercado nacional como extranjero. A su vez las contrapartes del Fondo podrán ser tanto nacionales como extranjeras.

(v) Países y monedas en las que invertirá el Fondo

Los países en los cuales se podrán efectuar las inversiones del Fondo, las monedas en las cuales se podrán expresar éstas y/o las monedas que podrán mantenerse como disponibles, de acuerdo al detalle establecido en el Reglamento Interno.

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(v) Países y monedas en las que invertirá el Fondo, continuación

El Fondo podrá mantener como disponible total, en las monedas señaladas de acuerdo al siguiente criterio:

- Hasta un 35% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones, como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- Excepcionalmente, hasta un 40% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras o ventas de instrumentos efectuados con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

(vi) Inversiones en relacionados

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015.

El fondo podrá invertir en cuotas de fondos mutuos administrados por la misma administradora o personas relacionadas, cumpliendo con el artículo 61 de la Ley N°20.712 o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento	**% Mínimo**	**% Máximo**
Acciones o títulos representativos de éstas que pertenezcan a emisores del sector inmobiliario global, sin perjuicio del país en que se transen, o en Cuotas de Fondos de Inversión abiertos o cerrados o Fondos Mutuos que dentro de sus carteras de inversión incluyan mayoritariamente este tipo de instrumentos.	60	100
Instrumentos de deuda, cuotas de fondos con subyacente en títulos de deuda o índices representativos de títulos de deuda, emitidos por emisores nacionales y extranjeros.	-	40
Instrumentos de Capitalización		
Instrumentos de Capitalización Nacional		
Acciones emitidas por Sociedades anónimas abiertas, que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil.	-	100
Acciones de Sociedades Anónimas abiertas, que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil siempre que dichas acciones se encuentren registradas en una bolsa de valores del país.	-	10
Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a Sociedades anónimas abiertas, que cumplen las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil	-	100
Cuotas de participación emitidas por Fondos de Inversión	-	100
Opciones para suscribir cuotas de Fondos de inversión	-	100
Cuotas de Fondos Mutuos de otras Administradoras constituidas en Chile.	-	100
Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado.	-	100
Títulos representativos de índices accionarios	-	100
Títulos representativos de índices de deuda.	-	40

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones, continuación

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, continuación

Tipo de instrumento	**% Mínimo**	**% Máximo**
Instrumentos de capitalización extranjera		
Acciones de transacción bursátil, emitidas por Sociedades o corporaciones extranjeras, o títulos representativos de éstas, tales como ADRs.	-	100
Acciones emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADRs, que no cumplan con la totalidad de los requisitos para ser considerados de transacción bursátil siempre que dichas acciones estén inscritas en un Registro de Valores del país emisor que permita su oferta pública.	-	100
Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados, entendiendo por tales aquellos Fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables.	-	100
Cuotas de Fondos de Inversión.	-	100
Títulos representativos de Índices accionarios.	-	100
Títulos representativos de Índices de deuda.	-	40
Instrumentos de deuda emitido por emisores extranjeros		
Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Banco Centrales	-	40
Valores emitidos o garantizados por entidades Bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	-	40
Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por Sociedades o corporaciones extranjeras	-	40
Otros valores de oferta pública, de deuda, de emisores extranjeros que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	-	40

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones, continuación

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, continuación

Instrumentos de deuda emitido por emisores nacionales		
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	-	40
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	-	40
Instrumentos emitidos y garantizados por Bancos que operen en el país.	-	40
Instrumentos inscritos en el registro de valores, emitidos por sociedades anónimas.	-	40
Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	-	40

(ii) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión	**% del activo del Fondo**
Por emisor. Con la excepción de: (i) Instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile o un Estado extranjero con clasificación de riesgo de su deuda soberana equivalente o superior a la de Chile, y; (ii) Cuotas de un fondo nacional o extranjero, en cuyo caso el límite máximo será según lo establecido en la NCG N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo ir desde el 25% y hasta el 100%, en función de la diversificación de las carteras que posean tales fondos y patrimonios separados.	20
En títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25
Por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30
En instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades relacionadas a la Administradora.	100

Límite máximo de inversión del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor. Considerando la inversión individual del fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta administradora: 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones, continuación

Límite máximo de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero. Considerando la inversión individual del fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta administradora: 25% de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero.

El fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

El fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace.

(c) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites de inversión del presente Reglamento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°60 de la Ley N°20.712 y en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- Los excesos de inversión producidos por fluctuaciones de mercado, disminución del patrimonio administrado o por otra causa justificada ajena a la gestión de esta sociedad administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo establecido en la Norma de Carácter General N°376, sin que el plazo que fije pueda superar los 12 meses contado desde la fecha que se produzca el exceso.

- Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la gestión de la Sociedad Administradora deberán ser regularizados en un plazo que no podrá superar los 30 días contado desde la fecha que se produzca el exceso.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante aumento del patrimonio del Fondo en los casos que sea posible. Adicionalmente, se entenderá que el exceso de inversión se encuentra regularizado si por pérdida de valor los instrumentos o valores excedidos, se cumple con los límites de inversión que se hubiesen excedidos.

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo

(i) Contratos de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el Artículo N°56 de la Ley N°20.712 de 2014, la Norma de Carácter General N°365 y la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- El Fondo invertirá en derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.
- Para estos efectos el Fondo podrá celebrar contratos de forwards (compra o venta).
- Los contratos de forwards se realizarán fuera de los mercados bursátiles (OTC).
- Los activos objeto de los contratos serán algunas de las monedas en las que se encuentra autorizado a invertir en Fondo.
- No se contemplan para este Fondo requisitos adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos establecidos en la Norma de Carácter General N°376 o aquella que modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Límites específicos para derivados sobre monedas:

- La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forwards, valorizadas considerando el valor de la moneda del activo objeto, no podrá exceder el monto autorizado a invertir en dicha moneda.

- La cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de forward, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, más la inversión en esa moneda en la cartera contado, no podrá exceder el monto autorizado a invertir en esa moneda.

Limites específicos para derivados sobre tasas de interés e instrumentos de renta fija:

- La cantidad neta comprometida a vender de alguno de los activos objeto indicados, a través de contratos de forward valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el valor de las inversiones en instrumentos de deuda que posea el Fondo.

- La cantidad neta comprometida a comprar de alguno de los activos objeto indicados, a través de contratos de forward valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el límite establecido por el Fondo para este tipo de instrumentos.

(ii) Venta corta y préstamo de valores

No contempla este tipo de operaciones.

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(iii) Operaciones con retroventa o retrocompra

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa, dentro o fuera de bolsa (OTC).

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con Bancos Nacionales, Sociedades Financieras Nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos nacionales de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-4 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Corredoras de Bolsa que sean filial de un Banco Nacional o Extranjero que opere en el país.

Los activos que serán objeto de las operaciones de compra con retroventa, serán:

- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central de Chile.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos o entidades financieras nacionales.
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Este Fondo podrá mantener hasta un 20% de sus activos totales en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de este activo en instrumentos sujetos a este compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

(e) Otro tipo de operaciones

No se contempla otro tipo de operaciones.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen juicios o estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle del efectivo y efectivo equivalentes es el siguiente:

	2025 M$	2024 M$
Efectivo en bancos (pesos chilenos)	47.371	29.785
Efectivo Cash State Street (dólares estadounidenses)	28.606	3.552
Efectivo Cash State Street (euros)	2.985	257
Efectivo Cash State Street (libras esterlinas)	7.342	705
Efectivo Cash State Street (dólares canadienses)	766	14.009
Efectivo Cash State Street (dólares australianos)	218	709
Efectivo Cash State Street (dólares hongkoneses)	1.340	1.475
Efectivo Cash State Street (yen)	558	459
Total efectivo y efectivo equivalente	89.186	50.951

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

El detalle de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, clasificados por vencimiento es el siguiente:

	2025 M$	2024 M$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
Instrumentos de capitalización	3.494.244	3.766.711
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	3.494.244	3.766.711

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(b) Composición de la cartera

	2025				2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos
Instrumentos de capitalización:								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	2.962.041	2.962.041	82,4211	-	3.197.594	3.197.594	83,7292
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Prima de opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	532.203	532.203	14,8090	-	569.117	569.117	14,9024
Notas estructurados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	3.494.244	3.494.244	97,2301	-	3.766.711	3.766.711	98,6316
Títulos de deuda con vencimientos igual o menor a 365 días:								
Depósitos y/o pagarés de bancos instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días Subtotales:					-	-	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras:								
Títulos representativos de productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos sobre productos que consten en factura	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	3.494.244	3.494.244	97,2301	-	3.766.711	3.766.711	98,6316

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultado se resume como sigue:

	2025 M$	2024 M$
Saldo inicio al 1 de enero	3.766.711	3.362.498
Intereses y reajustes	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Liquidación de instrumentos derivados (forward)	-	-
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	(115.544)	166.612
Compras	2.338.809	1.835.997
Ventas	(2.506.078)	(1.599.798)
Resultado en venta de instrumentos financieros	10.346	(1.819)
Otros movimientos	-	3.221
Saldo final al 31 de diciembre	3.494.244	3.766.711

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen instrumentos financieros valorizados a costo amortizado.

(9) Cuentas por cobrar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

(10) Otras cuentas por cobrar

	2025 M$	2024 M$
Dividendo por cobrar emisor extranjero	10.361	8.530
Total otras cuentas por cobrar	10.361	8.530

(11) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

(12) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

(13) Cuentas por pagar a intermediarios

Se registran saldos por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2024
	M$	M$
Cuentas por pagar a intermediarios	7.125	-
Total rescates por pagar	7.125	-

(14) Rescates por pagar

Corresponde a montos por pagar por concepto de solicitudes de rescate de cuotas:

	2025	2024
	M$	M$
Rescates por pagar	6.000	5.662
Total rescates por pagar	6.000	5.662

(15) Partes relacionadas

Se considera parte relacionada al Fondo si dicha parte, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Fondo; tiene una participación en Fondo que le otorga influencia significativa sobre el mismo; o tiene control conjunto sobre el Fondo. También se considera parte relacionada al personal clave de la Gerencia del Fondo o de su controladora; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto.

(a) Remuneración Sociedad Administradora

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (La "Administradora"), una sociedad administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de hasta un 3,50% para la Serie Clásica (IVA incluido), para la Serie Alto Valor hasta un 2,98% anual (IVA incluido), para la Serie WEB hasta un 2,38% anual (IVA incluido), para la Serie APV hasta un 2,45% anual (exento de IVA), para la Serie Alto Patrimonio hasta un 2,30% anual (IVA incluido), para la Serie Wealth hasta un 1,50% anual (IVA incluido) y para la Serie SBK hasta un 0,00% anual (IVA incluido).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la remuneración por administración ascendió a M$101.017 y M$112.404 respectivamente, adeudándose a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., el siguiente detalle:

(15) Partes relacionadas, continuación

(a) Remuneración Sociedad Administradora, continuación

	2025 M$	2024 M$
Remuneración por pagar	461	1.560
Total remuneración Sociedad Administradora	461	1.560

(b) Comisiones

La suscripción de cuotas en la Serie Alto Valor, dará derecho a la Sociedad Administradora a cobrar una comisión de colocación de cuotas, diferidas, aplicada sobre el 80% del monto original del aporte, en función de su permanencia según las siguientes tablas:

Serie Alto Valor

Tiempo de permanencia	% de comisión diferida	% de cuotas liberadas de cobro
1 a 180 días	2,5	-
181 o más días	-	100

Serie Clásica, Serie APV, Serie WEB, Serie Alto Patrimonio, Serie Wealth y Serie SBK

No contempla el cobro de comisión de colocación de cuotas.

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Año 2025

Tenedor - Serie Clásica	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-
Tenedor - Serie APV						
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	4,5430	3.745,9742	-	-	3.745,9742	8.437
Totales	4,5430	3.745,9742	-	-	3.745,9742	8.437

(15) Partes relacionadas, continuación

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Año 2025

Tenedor - Serie WEB	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

Tenedor - Serie Wealth	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	2,76323	42.179,1111	46.799,515	42.179,1113	46.799,515 1	43.185
Totales	2,76323	42.179,1111	46.799,515	42.179,1113	46.799,515 1	43.185

Tenedor - Serie Alto Valor	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

Tenedor - Serie Alto Patrimonio	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

(15) Partes relacionadas, continuación

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

2025

Tenedor - Serie SBK	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

Año 2024

Tenedor - Serie Clásica	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	2,8156	-	2,8156	-	-
Totales	-	2,8156	-	2,8156	-	-

Tenedor - Serie APV	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	0,0380	12.813,7161	-	9.067,7419	3.745,9742	8.555
Totales	0,0380	12.813,7161	-	9.067,7419	3.745,9742	8.555

Tenedor - Serie SBK	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

(15) Partes relacionadas, continuación

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Año 2024

Tenedor - Serie WEB	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	
Totales	-	-	-	-	-	-

Tenedor - Serie Wealth	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	0,1082	45.996,4313	11.151,1486	14.968,4686	42.179,1113	39.094
Totales	0,1082	45.996,4313	11.151,1486	14.968,4686	42.179,1113	39.094

Tenedor - Serie Alto Patrimonio	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

Tenedor - Serie Familia Clásica	Número de cuotas %	A comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M$
Trabajadores que representan al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

(16) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldo por este concepto.

(17) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

(18) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

(19) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie Clásica, serie APV, serie WEB, serie Alto Valor, serie Alto Patrimonio, serie Wealth y serie SBK. las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Año 2025

Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota	Monto
		M$	M$
CLASICA	756.721,0546	1.572,8294	1.190.193
APV	82.455,1242	2.252,2899	185.713
WEB	221.861,2149	1.053,7455	233.785
ALTO VALOR	170.185,6180	1.058,8474	180.201
ALTO PATRIMONIO	163.330,5366	927,4975	151.489
WEALTH	1.693.693,8427	922,7750	1.562.898
SBK	60.720,8986	1.250,4102	75.926
Total	3.148.968,2896		3.580.205

Año 2024

Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota	Monto
		M$	M$
CLASICA	1.445.828,8633	1.611,7235	2.330.277
APV	98.652,9229	2.283,8771	225.311
WEB	319.426,1156	1.067,7749	341.075
FAMILIA CLÁSICA	349.233,4230	1.079,4034	376.964
ALTO PATRIMONIO	104.704,8423	939,0953	98.328
WEALTH	389.723,4382	926,8684	361.222
SBK	69.341,5423	1.237,2572	85.793
Total	2.776.911,1476		3.818.970

(19) Cuotas en circulación, continuación

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre el número de cuotas suscritas y rescatadas en circulación fue el siguiente:

Año 2025		**Serie APV**	**Serie WEB**	**Serie Alto Valor**	**Serie Alto Patrimonio**	**Serie Wealth**	**Serie SBK**	**Total**
Saldo inicial al 1 de enero	1.445.828,8633	98.652,9229	319.426,1156	349.233,4230	104.704,8423	389.723,4382	69.341,5423	2.776.911,1476
Cuotas suscritas	33.738,1305	3.898,7563	375.705,3947	7.399,5878	109.814,6875	1.453.490,1657	16.279,9708	2.000.326,6933
Cuotas rescatadas	-722.845,9392	-20.096,5550	-473.270,2954	-186.447,3928	-51.188,9932	-149.519,7612	-24.900,6145	-1.628.269,5513
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	756.721,0546	82.455,1242	221.861,2149	170.185,6180	163.330,5366	1.693.693,8427	60.720,8986	3.148.968,2896

Año 2024	**Serie Clásica**	**Serie APV**	**Serie WEB**	**Serie Familia Clásica**	**Serie Alto Patrimonio**	**Serie Wealth**	**Serie SBK**	**Total**
Saldo inicial al 1 de enero	1.530.097,8619	136.216,5449	117.063,8438	399.304,7644	57.627,7830	177.305,7240	75.764,4817	2.493.381,0037
Cuotas suscritas	94.313,5988	10.048,9414	396.620,5282	18.578,7129	100.328,1014	221.750,2172	27.445,4725	869.085,5724
Cuotas rescatadas	(178.582,5974)	(47.612,5634)	(194.258,2564)	(68.650,0543)	(53.251,0421)	(9.332,5030)	(33.868,4119)	(585.555,4285)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	1.445.828,8633	98.652,9229	319.426,1156	349.233,4230	104.704,8423	389.723,4382	69.341,5423	2.776.911,1476

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en Nota 2 y las políticas de gestión de riesgo en Nota 28, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

(20) Distribución de beneficios a los partícipes

Este Fondo no tiene contemplado en su reglamento distribución de beneficios a los partícipes.

(21) Rentabilidad del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

A continuación, se detalla la rentabilidad nominal obtenida por el Fondo en forma mensual para el período informado:

Año 2025 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie Clásica	Serie APV	Serie WEB	Serie Alto Valor	Serie Alto Patrimonio	Serie Wealth	Serie SBK
Enero	0,0780	0,1673	0,1733	0,1222	0,1801	0,2482	0,3760
Febrero	(0,9944)	(0,9146)	(0,9092)	(0,9549)	(0,9032)	(0,8424)	(0,7282)
Marzo	(1,1230)	(1,0347)	(1,0288)	(1,0793)	(1,0221)	(0,9548)	(0,8285)
Abril	1,7543	1,8421	1,8480	1,7978	1,8547	1,9217	2,0474
Mayo	1,8720	1,9629	1,9690	1,9170	1,9759	2,0452	2,1753
Junio	(0,2763)	(0,1902)	(0,1845)	(0,2337)	(0,1779)	(0,1122)	0,0110
Julio	1,7812	1,8720	1,8781	1,8262	1,8850	1,9543	2,0842
Agosto	2,0790	2,1700	2,1761	2,1240	2,1830	2,2525	2,3829
Septiembre	(0,4904)	(0,4045)	(0,3988)	(0,4479)	(0,3922)	(0,3267)	(0,2037)
Octubre	(3,8837)	(3,7979)	(3,7922)	(3,8412)	(3,7856)	(3,7202)	(3,5975)
Noviembre	(0,6285)	(0,5427)	(0,5369)	(0,5860)	(0,5304)	(0,4650)	(0,3422)
Diciembre	(2,4194)	(2,3324)	(2,3265)	(2,3763)	(2,3200)	(2,2535)	(2,1289)

Rentabilidad acumulada (nominal) para el último año, dos años y tres años:

Rentabilidad acumulada (nominal)

Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie Clásica	(2,4132)	2,8336	10,3389
Serie APV	(1,3831)	4,9977	13,8502
Serie WEB	(1,3139)	5,1435	14,0882
Serie Alto Valor	(1,9044)	3,8957	12,0597
Serie Alto Patrimonio	(1,2350)	5,3128	14,3632
Serie Wealth	(0,4416)	7,0555	17,1781
Serie SBK	1,0631	10,2451	-

(21) Rentabilidad del Fondo, continuación

(a) Rentabilidad nominal, continuación

Año 2024 rentabilidad mensual (nominal)

Año 2024 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie Clásica	Serie APV	Serie WEB	Serie Familia Clásica	Serie Alto Patrimonio	Serie Wealth	Serie SBK
Enero	2,8433	2,9348	2,9410	2,8886	2,9479	3,0168	3,1478
Febrero	2,9397	3,0254	3,0311	2,9821	3,0377	3,1022	3,2248
Marzo	2,9700	3,0616	3,0677	3,0154	3,0747	3,1437	3,2748
Abril	(10,3051)	(10,2396)	(10,2354)	(10,2752)	(10,2288)	(10,1614)	(10,0694)
Mayo	(0,2741)	(0,1854)	(0,1794)	(0,2302)	(0,1727)	(0,0813)	0,0211
Junio	2,7934	2,8774	2,8830	2,8340	2,8900	2,9727	3,0798
Julio	6,9247	7,0199	7,0262	6,9719	7,0335	7,1051	7,2413
Agosto	2,6842	2,7755	2,7816	2,7294	2,7886	2,8574	2,9881
Septiembre	1,6311	1,7186	1,7245	1,6745	1,7312	1,7971	1,9223
Octubre	1,0786	1,1685	1,1745	1,1231	1,1814	1,2491	1,3778
Noviembre	0,6993	0,7860	0,7918	0,7422	0,7984	0,8637	0,9878
Diciembre	(7,4367)	(7,3543)	(7,3488)	(7,3959)	(7,3425)	(7,2799)	(7,1620)

Rentabilidad acumulada (nominal) para el último año, dos años y tres años:

Rentabilidad acumulada (nominal)

Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie Clásica	5,3765	13,0674	(18,2730)
Serie APV	6,4702	15,4469	(15,6721)
Serie WEB	6,5434	15,6072	(15,4958)
Serie Familia Clásica	5,9127	14,2352	(16,9984)
Serie Alto Patrimonio	6,6297	15,7933	-
Serie Wealth	7,5304	17,6979	(13,5874)
Serie SBK	9,0854	-	-

(21) Rentabilidad del Fondo, continuación

(b) Rentabilidad real

A continuación, se detalla la rentabilidad real obtenida por la Serie APV destinada a constituir planes de ahorro previsional voluntario, en consideración a las instrucciones impartidas en la Norma de Carácter General Nos. 226 y 227.

Rentabilidad real acumulada para el último año, dos años y tres años:

APV	2025
Rentabilidad anual	-4,638
Rentabilidad 24 meses	-2,7688
Rentabilidad 36 meses	0,6191

APV	2024
Rentabilidad anual	1,9602
Rentabilidad 24 meses	5,5182
Rentabilidad 36 meses	-31,9705

(22) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación, se detalla información acerca de la custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

Año 2025	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M$	Inversión en instrumentos %	Activo del Fondo %	Monto custodiado M$	Inversión en instrumentos %	Activo del Fondo %
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	3.494.244	100	97,2301
Total cartera de inversión custodia	-	-	-	3.494.244	100	97,2301

(22) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009), continuación:

Año 2024	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M$	Inversión en instrumentos %	Activo del Fondo %	Monto custodiado M$	Inversión en instrumentos %	Activo del Fondo %
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	3.766.711	100	98,4454
Total cartera de inversión custodia	-	-	-	3.766.711	100	98,4454

(23) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo excesos que informar.

(24) Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°13 del DL Nº20.712 y Artículo N°226 de la Ley Nº18.045)

Al 31 de diciembre de 2025 el detalle de la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotiabank Chile	10.000	08-01-2025 10-01-2026

(25) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados

Este Fondo no se define como Fondo Mutuo Estructurado o Garantizado.

(26) Otros gastos de operación

No hay otros gastos que se hayan cargado al Fondo durante el período.

El Fondo, conforme a la normativa vigente, se regirá tributariamente de acuerdo a las leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que, si eventualmente se deben pagar impuestos por las ganancias obtenidas en distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes serán de cargo del Fondo y no de la Sociedad Administradora. Los gastos indicados, en razón de su naturaleza y características, no estarán sujetos a un porcentaje máximo de gastos en relación al patrimonio del Fondo.

Se deja constancia que las remuneraciones derivadas de la inversión en cuotas de fondos de inversión, nacional o extranjeros, las remuneraciones cobradas por sus sociedades administradoras, serán rebajadas diariamente del patrimonio de dichos fondos, por lo que el valor cuota diario, al cual se adquieren o enajenan tales instrumentos, consideran dicho cobro. En consecuencia, estos gastos en razón de su naturaleza y características son de cargo del Fondo.

(26) Otros gastos de operación, continuación:

En caso de cobros de comisión por concepto del tiempo de permanencia de las inversiones en cuotas de fondos de inversión, nacional o extranjeros, estas serán de cargo de la Sociedad Administradora.

(27) Información estadística

A continuación, se señala la información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2025

Serie Clásica

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Nº P101articipes (*)
Enero	1.612,9807	3.906.024	6.940	412
Febrero	1.596,9415	3.771.736	6.042	409
Marzo	1.579,0086	3.552.085	6.534	409
Abril	1.606,7087	3.514.982	6.226	407
Mayo	1.636,7865	3.508.746	6.382	401
Junio	1.632,2637	3.723.139	6.134	402
Julio	1.661,3380	3.634.450	6.320	398
Agosto	1.695,8764	3.721.827	6.024	398
Septiembre	1.687,5593	3.796.682	5.565	397
Octubre	1.622,0204	3.669.974	5.091	395
Noviembre	1.611,8265	3.618.660	3.519	393
Diciembre	1.572,8294	3.593.791	3.539	394
Total			68.316	

(*) Información al último día de cada mes

Serie APV

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	2.287,6984	3.906.024	469	78
Febrero	2.266,7753	3.771.736	407	77
Marzo	2.243,3203	3.552.085	429	77
Abril	2.284,6453	3.514.982	421	77
Mayo	2.329,4905	3.508.746	446	77
Junio	2.325,0595	3.723.139	440	76
Julio	2.368,5854	3.634.450	464	76
Agosto	2.419,9847	3.721.827	469	76
Septiembre	2.410,1958	3.796.682	455	76
Octubre	2.318,6593	3.669.974	457	75
Noviembre	2.306,0765	3.618.660	427	74
Diciembre	2.252,2899	3.593.791	396	72
Total			5.280	

(*) Información al último día de cada mes

(27) Información estadística, continuación

Año 2025, continuación

Serie WEB

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	1.069,6249	3.906.024	711	94
Febrero	1.059,8994	3.771.736	577	96
Marzo	1.048,9948	3.552.085	592	93
Abril	1.068,3803	3.514.982	563	91
Mayo	1.089,4164	3.508.746	556	89
Junio	1.087,4065	3.723.139	562	92
Julio	1.107,8291	3.634.450	627	90
Agosto	1.131,9371	3.721.827	647	90
Septiembre	1.127,4232	3.796.682	671	90
Octubre	1.084,6693	3.669.974	639	89
Noviembre	1.078,8453	3.618.660	506	80
Diciembre	1.053,7455	3.593.791	470	83
Total			7.121	

(*) Información al último día de cada mes

Serie Alto Valor

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	1.080,7229	3.906.024	957	37
Febrero	1.070,4036	3.771.736	841	36
Marzo	1.058,8509	3.552.085	740	35
Abril	1.077,8866	3.514.982	438	32
Mayo	1.098,5499	3.508.746	448	32
Junio	1.095,9828	3.723.139	445	33
Julio	1.115,9975	3.634.450	487	33
Agosto	1.139,7017	3.721.827	490	32
Septiembre	1.134,5973	3.796.682	476	32
Octubre	1.091,0151	3.669.974	485	30
Noviembre	1.084,6214	3.618.660	450	30
Diciembre	1.058,8474	3.593.791	454	30
Total			6.711	

(*) Información al último día de cada mes

(27) Información estadística, continuación

Año 2025, continuación

Serie Alto Patrimonio

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	940,7865	3.906.024	193	2
Febrero	932,2892	3.771.736	170	2
Marzo	922,7602	3.552.085	185	2
Abril	939,8747	3.514.982	181	2
Mayo	958,4455	3.508.746	200	3
Junio	956,7403	3.723.139	206	3
Julio	974,7751	3.634.450	217	3
Agosto	996,0547	3.721.827	218	3
Septiembre	992,1481	3.796.682	286	5
Octubre	954,5892	3.669.974	374	5
Noviembre	949,5261	3.618.660	300	5
Diciembre	927,4975	3.593.791	281	6
Total			2.811	

(*) Información al último día de cada mes

Serie Wealth

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	929,1689	3.906.024	524	18
Febrero	921,3420	3.771.736	496	20
Marzo	912,5446	3.552.085	566	21
Abril	930,0809	3.514.982	564	21
Mayo	949,1030	3.508.746	610	21
Junio	948,0378	3.723.139	599	23
Julio	966,5649	3.634.450	689	29
Agosto	988,3369	3.721.827	880	33
Septiembre	985,1080	3.796.682	961	34
Octubre	948,4599	3.669.974	1170	38
Noviembre	944,0496	3.618.660	1828	38
Diciembre	922,7750	3.593.791	1891	39
Total			10.778	

(*) Información al último día de cada mes

(27) Información estadística, continuación

Año 2025, continuación

Serie SBK

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	1.241,9090	3.906.024	0	3
Febrero	1.232,8656	3.771.736	0	2
Marzo	1.222,6508	3.552.085	0	2
Abril	1.247,6835	3.514.982	0	2
Mayo	1.274,8244	3.508.746	0	2
Junio	1.274,9645	3.723.139	0	2
Julio	1.301,5379	3.634.450	0	2
Agosto	1.332,5519	3.721.827	0	2
Septiembre	1.329,8370	3.796.682	0	2
Octubre	1.281,9962	3.669.974	0	2
Noviembre	1.277,6094	3.618.660	0	2
Diciembre	1.250,4102	3.593.791	0	2
Total			-	

(*) Información al último día de cada mes

Año 2024

Serie Clásica

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Nº Participes (*)
Enero	1.572,9787	3.581.555	6.977	443
Febrero	1.619,2198	3.701.548	6.786	441
Marzo	1.667,3107	3.871.316	7.292	438
Abril	1.495,4933	3.498.318	6.112	437
Mayo	1.491,3940	3.418.865	6.603	432
Junio	1.533,0547	3.404.145	6.178	423
Julio	1.639,2148	3.618.507	6.809	421
Agosto	1.683,2138	3.786.290	7.056	424
Septiembre	1.710,6693	4.136.267	7.252	425
Octubre	1.729,1203	4.097.688	7.393	420
Noviembre	1.741,2116	4.153.273	7.098	415
Diciembre	1.611,7235	3.826.192	7.064	414
Total			82.620	

(*) Información al último día de cada mes

(27) Información estadística, continuación

Año 2024, continuación

Serie APV

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	2.208,0402	3.581.555	590	83
Febrero	2.274,8422	3.701.548	580	83
Marzo	2.344,4891	3.871.316	642	82
Abril	2.104,4226	3.498.318	559	82
Mayo	2.100,5216	3.418.865	586	83
Junio	2.160,9619	3.404.145	480	82
Julio	2.312,6592	3.618.507	472	81
Agosto	2.376,8474	3.786.290	493	79
Septiembre	2.417,6969	4.136.267	507	79
Octubre	2.445,9485	4.097.688	498	78
Noviembre	2.465,1732	4.153.273	476	78
Diciembre	2.283,8771	3.826.192	478	78
Total			6.361	

(*) Información al último día de cada mes

Serie WEB

Mes	Valor Cuota (*) $	Total de Activos (*) M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes (*)
Enero	1.031,6718	3.581.555	321	39
Febrero	1.062,9430	3.701.548	319	36
Marzo	1.095,5512	3.871.316	341	36
Abril	983,4169	3.498.318	298	41
Mayo	981,6525	3.418.865	314	45
Junio	1.009,9532	3.404.145	265	47
Julio	1.080,9149	3.618.507	324	52
Agosto	1.110,9818	3.786.290	389	76
Septiembre	1.130,1405	4.136.267	650	95
Octubre	1.143,4142	4.097.688	783	104
Noviembre	1.152,4675	4.153.273	805	103
Diciembre	1.067,7749	3.826.192	767	103
Total			5.576	

(*) Información al último día de cada mes

(27) Información estadística, continuación

Año 2024, continuación

Serie Familia Clásica

Mes	Valor cuota $	Total de activos M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes
Enero	1.048,5840	3.581.555	1.038	41
Febrero	1.079,8541	3.701.548	1.032	44
Marzo	1.112,4157	3.871.316	1.123	42
Abril	998,1126	3.498.318	960	42
Mayo	995,8152	3.418.865	977	41
Junio	1.024,0366	3.404.145	910	40
Julio	1.095,4311	3.618.507	1.003	39
Agosto	1.125,3295	3.786.290	1.021	41
Septiembre	1.144,1726	4.136.267	1.046	43
Octubre	1.157,0232	4.097.688	1.053	42
Noviembre	1.165,6106	4.153.273	987	41
Diciembre	1.079,4034	3.826.192	986	40
Total			12.136	

(*) Información al último día de cada mes

Serie Alto Patrimonio

Mes	Valor cuota $	Total de activos M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes
Enero	906,6698	3.581.555	100	2
Febrero	934,2117	3.701.548	98	2
Marzo	962,9358	3.871.316	105	2
Abril	864,4388	3.498.318	94	3
Mayo	862,9456	3.418.865	102	3
Junio	887,8843	3.404.145	97	3
Julio	950,3335	3.618.507	108	3
Agosto	976,8342	3.786.290	113	3
Septiembre	993,7447	4.136.267	227	4
Octubre	1.005,4847	4.097.688	301	3
Noviembre	1.013,5124	4.153.273	251	2
Diciembre	939,0953	3.826.192	196	2
Total			1.792	

(*) Información al último día de cada mes

(27) Información estadística, continuación

Año 2024, continuación

Serie Wealth

Mes	Valor cuota $	Total de activos M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes
Enero	887,9637	3.581.555	209	9
Febrero	915,5097	3.701.548	252	10
Marzo	944,2907	3.871.316	278	10
Abril	848,3374	3.498.318	246	12
Mayo	847,6477	3.418.865	253	13
Junio	872,8453	3.404.145	270	14
Julio	934,8622	3.618.507	362	14
Agosto	961,5747	3.786.290	379	14
Septiembre	978,8547	4.136.267	397	15
Octubre	991,0818	4.097.688	405	15
Noviembre	999,6417	4.153.273	418	15
Diciembre	926,8684	3.826.192	450	16
Total			3.919	

(*) Información al último día de cada mes

Serie SBK

Mes	Valor Cuota $	Total de activos M$	Remuneración devengada acumulada mensual M$	Número Partícipes
Enero	1.169,9120	3.581.555	-	3
Febrero	1.207,6390	3.701.548	-	3
Marzo	1.247,1871	3.871.316	-	3
Abril	1.121,6026	3.498.318	-	3
Mayo	1.121,8395	3.418.865	-	3
Junio	1.156,3895	3.404.145	-	3
Julio	1.240,1272	3.618.507	-	3
Agosto	1.277,1840	3.786.290	-	3
Septiembre	1.301,7352	4.136.267	-	3
Octubre	1.319,6709	4.097.688	-	3
Noviembre	1.332,7062	4.153.273	-	3
Diciembre	1.237,2572	3.826.192	-	3
Total			-	

(*) Información al último día de cada mes

(28) Administración de riesgos

La presente Nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Administradora General del Fondo Chile S.A. (en adelante la "Administradora") de acuerdo a la Norma de Carácter General N°507.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de administración de riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad de la Administradora y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la política de administración de liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

(28) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada Fondo y que es el partícipe quien asume está volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la administradora general de fondos cuenta con el comité de inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada fondo tiene y además los riesgos de mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precio exposición global de precios de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos de deuda e instrumentos de capitalización, que se encuentran expuestos al riego de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado.

Los instrumentos de deuda y de capitalización a valor razonable con efecto en resultado, excluyendo los saldos de caja son los siguientes:

Fondo	**Valor razonable**	
	2025	**2024**
	M$	**M$**
Real Estate Global	3.494.244	3.766.711
Totales	3.494.244	3.766.711

Los fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política del Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada

(28) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio exposición global de precios de mercado, continuación

(i.1) Diversificación de la cartera

Año 2025

Fondo	Acciones Internacionales M$	Acciones Nacionales M$	ETFA M$	ACE M$	Derivados M$	Total general M$
Real Estate Global	-	-	532.203	2.962.041	-	3.494.244

Año 2024

Fondo	Acciones Internacionales M$	Acciones Nacionales M$	ETFA M$	ACE M$	Derivados M$	Total general M$
Real Estate Global	-	-	569.117	3.197.594	-	3.766.711

(i.2) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

Año 2025	Promedio %	Máximo %	Mínimo %	Efecto potencial al alza %	Efecto potencial a la baja %
Real Estate Global Serie Clásica	0,00	4,81	(2,67)	1,74	(1,92)
Real Estate Global Serie APV	0,00	4,81	(2,67)	1,75	(1,92)
Real Estate Global Serie WEB	0,00	4,81	(2,67)	1,75	(1,92)
Real Estate Global Serie Alto Valor	0,00	4,81	(2,67)	1,75	(1,92)
Real Estate Global Serie Alto Patrimonio	0,00	4,81	(2,67)	1,75	(1,92)
Real Estate Global Serie Wealth	0,00	4,82	(2,67)	1,75	(1,92)
Real Estate Global Serie SBK	0,01	4,82	(2,66)	1,75	(1,91)

(28) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio exposición global de precios de mercado, continuación

(i.2) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento, continuación

Año 2024	Promedio %	Máximo %	Mínimo %	Efecto potencial al alza %	Efecto potencial a la baja %
Real Estate Global Serie Clásica	(0,01)	3,05	(2,71)	2,16	(2,08)
Real Estate Global Serie APV	(0,01)	3,04	(2,71)	2,16	(2,08)
Real Estate Global Serie WEB	(0,01)	3,04	(2,71)	2,16	(2,08)
Real Estate Global Serie Familia Clásica	(0,01)	3,04	(2,71)	2,16	(2,08)
Real Estate Global Serie Alto Patrimonio	(0,01)	3,04	(2,71)	2,16	(2,08)
Real Estate Global Serie Wealth	(0,02)	3,04	(2,72)	2,15	(2,08)
Real Estate Global Serie SBK	(0,02)	3,04	(2,72)	2,15	(2,08)

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por instrumento es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Valor razonable 2025 M$	Valor razonable 2024 M$
Real Estate Global	RV	3.494.244	3.766.711
Totales		3.494.244	3.766.711

El Fondo también administra su exposición al riesgo de precios analizando la cartera de inversión por sector industrial y haciendo una evaluación comparativa de la ponderación de la competencia. El siguiente cuadro es un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

Año 2025

Fondo	Alimentos M$	Banco M$	Celulosa M$	Consumo M$	Eléctrico M$	Industrial M$	Minería M$
Real Estate Global	-	75.377	-	176.699	-	82.180	-

Fondo	Otros M$	Retail M$	S. Básicos M$	Telecom M$	Transporte M$	Vinos M$	Totales M$
Real Estate Global	3.159.988	-	-	-	-	-	3.494.244

Año 2024

Fondo	Alimentos M$	Banco M$	Celulosa M$	Consumo M$	Eléctrico M$	Industrial M$	Minería M$
Real Estate Global	-	197.096	-	142.851	-	30.610	-

Fondo	Otros M$	Retail M$	S. Básicos M$	Telecom M$	Transporte M$	Vinos M$	Totales M$
Real Estate Global	3.396.154	-	-	-	-	-	3.766.711

(28) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario surge para los fondos que operan en moneda extranjera o en forma internacional y mantiene activos tanto monetarios como no monetarios denominados en monedas distintas al peso chileno, como moneda funcional. El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúa debido a variaciones en los tipos de cambio. NIIF 7 considera que la exposición cambiaria relacionada con activos y pasivos no monetarios es un componente del riesgo de precio de mercado y no riesgo cambiario. Sin embargo, la Administración observa la exposición al riesgo de todos los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, y por ende, el siguiente cuadro ha sido analizado entre ítems monetarios y no monetarios para satisfacer los requerimientos de NIIF 7.

El Fondo posee instrumentos derivados descritos en el punto i.

A continuación, se presentan los montos invertidos en los distintos fondos en monedas extranjera:

Año 2025

Real Estate Global	Moneda Dólar USA	Moneda EURO	Moneda YEN	Moneda Libra Esterlina	Moneda Dólar Canadiense	Moneda Dólar Australiano	Moneda Dólar HKD	Total
Activos monetarios	1.854.555	84.208	100.766	237.709	1.182.013	34.993	-	3.494.244
Activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de activos monetarios								3.494.244
Total de activos no monetarios								-

Año 2024

Real Estate Global	Moneda Dólar USA	Moneda EURO	Moneda YEN	Moneda Libra Esterlina	Moneda Dólar Canadiense	Moneda Dólar Australiano	Moneda Dólar HKD	Total
Activos monetarios	1.990.413	131.735	71.156	197.296	1.303.689	72.422	-	3.766.711
Activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de activos monetarios								3.766.711
Total de activos no monetarios								-

(28) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito, continuación

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de créditos sujetos al país, estado o emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito de la Administradora General de Fondos cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (fondos de renta fija de largo plazo y balanceados).

Además, cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones generales por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Año 2025

Fondo	A M$	AA M$	AAA M$	N-1 M$	N-2 M$	Total M$
Real Estate Global	-	-	-	-	-	-

Fondo	N-3 M$	N-4 M$	N-5 M$	NA M$	
Real Estate Global	-	-	-	3.494.244	3.494.244

Año 2024

Fondo	A M$	AA M$	AAA M$	N-1 M$	N-2 M$	Total M$
Real Estate Global	-	-	-	-	-	-

Fondo	N-3 M$	N-4 M$	N-5 M$	NA M$	
Real Estate Global	-	-	-	3.766.711	3.766.711

(28) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una política de administración de liquidez y de planes de contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la Política establecida por Scotiabank Chile.

(28) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la Organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados “Activos Líquidos Mínimos” (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los activos líquidos mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2025

Fondo	Menor a 7 días	Entre 7 días y 1 mes	Entre 1 mes y 1 año	Más de 1 año	Total general
	M$	M$	M$	M$	M$
Real Estate Global	3.494.244	-	-	-	3.494.244

Año 2024

Fondo	Menor a 7 días	Entre 7 días y 1 mes	Entre 1 mes y 1 año	Más de 1 año	Total general
	M$	M$	M$	M$	M$
Real Estate Global	3.766.711	-	-	-	3.766.711

(28) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevante en base al período restante en la fecha de balance respecto a la fecha de vencimiento contractual.

Año 2025	**Menor a 7 días M$**	**Entre 7 días y 1 mes M$**	**Entre 1 mes y 1 año M$**	**Más de 1 año M$**	**Total M$**
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	7.125	-	-	-	7.125
Rescates por pagar	6.000	-	-	-	6.000
Remuneraciones Sociedad Administradora	461	-	-	-	461
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	13.586	-	-	-	13.586

Año 2024	**Menor a 7 días M$**	**Entre 7 días y 1 mes M$**	**Entre 1 mes y 1 año M$**	**Más de 1 año M$**	**Total M$**
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	5.662	-	-	-	5.662
Remuneraciones Sociedad Administradora	1.560	-	-	-	1.560
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	7.222	-	-	-	7.222

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

(28) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una política de administración de capital apropiada para la inversión de su capital.

A continuación, se presenta estadísticas de rescates e inversiones:

Año 2025 **Inversiones**	**Promedio** **M$**	**Máximo** **M$**	**Mínimo** **M$**	**Desviación estándar** **M$**
Real Estate Global	11.393	636.800	5	52.231
Rescates	**Promedio** **M$**	**Máximo** **M$**	**Mínimo** **M$**	**Desviación estándar** **M$**
Real Estate Global	16.347	636.543	1	61.375
Año 2024 **Inversiones**	**Promedio** **M$**	**Máximo** **M$**	**Mínimo** **M$**	**Desviación estándar** **M$**
Real Estate Global	10.214	980.518	-	71.381
Rescates	**Promedio** **M$**	**Máximo** **M$**	**Mínimo** **M$**	**Desviación estándar** **M$**
Real Estate Global	5.747	60.046	3	10.834

(28) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo de capital, continuación

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no regirá ese número mínimo de participes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentó ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El procedimiento de valorización de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia Back Office Fondos Mutuos y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valorización, ejecución de los procesos de valorización de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valorización diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y los terminales de Holding Bursátil Regional S.A. (NUAM) ex Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), garantizando la independencia y trasparencia de valorización de fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

(28) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

(28) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Año 2025

Instrumento	Valor razonable Fondo	Nivel 1 M$	Nivel 2 M$
Acciones y derechos preferentes nacionales	Real Estate Global	-	-
Acciones y derechos preferentes extranjeras	Real Estate Global	2.962.041	-
Otros títulos de capitalización	Real Estate Global	532.203	-
Activos derivados		-	-
Totales		3.494.244	-

Año 2024

Instrumento	Valor razonable Fondo	Nivel 1 M$	Nivel 2 M$
Acciones y derechos preferentes nacionales	Real Estate Global	-	-
Acciones y derechos preferentes extranjeras	Real Estate Global	3.197.594	-
Otros títulos de capitalización	Real Estate Global	569.117	-
Activos derivados		-	-
Totales		3.766.711	-

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por “inputs” observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

(28) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen "inputs" (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales "inputs" (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre niveles para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

(g) Modelo de valorización

(i) Instrumentos de deuda nacional

Los precios utilizados para la valorización de la cartera de instrumentos de deuda nacional a precios de mercado, son proporcionados por RiskAmerica, a través de su modelo de valorización conocido como SUP-RA.

(ii) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más "transacciones válidas" en NUAM de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, este se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

(28) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

En el caso de no existir "transacciones válidas" para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Este se valoriza utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una "TIR base", a partir de la "estructura de referencia" del día, y le suma un "Spread modelo" basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en NUAM para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la Tasa Interna de Retorno (TIR) de todas las "transacciones válidas" observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir "transacciones válidas" para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las "transacciones válidas" de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(ii.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir "transacciones válidas" para un determinado instrumento el día de la valorización, o del algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una "TIR base" a partir de la "Estructura de referencia" del día, y le suma un "Spread modelo" basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.2.1)TIR base

Para estimar la "TIR base", el modelo asigna a cada papel una "Estructura de referencia" de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la "Estructura de Referencia" obteniendo un "precio base" a partir del cual se calcula la "TIR base".

(28) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

(ii.2) Valorización por modelo, continuación

(ii.2.1)TIR base, continuación

A esta "TIR base" se le suman un "Spread modelo" el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(ii.2.2)Spread modelo

El "Spread modelo" se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza "Clases de Spread".

Estas "Clases de Spread" corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de "Clases de Spread", en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

(ii.2.3)Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la "TIR base" correspondiente el "Spread Modelo".

TIRMod : TIRBASE+Smodi

TIRBASE : "TIRbase" correspondiente al instrumento.
SMod i : "Spread Modelo" estimado para el instrumento.
TIRMod : Tasa de valorización estimada para el instrumento

(28) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología

A continuación, se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(iii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en "Familias de Papeles" que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familias de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO BR
BCP PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en pesos
Letras hipotecarias en UF e IVP
Letras hipotecarias en pesos

(iii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las "Familias de papeles" se dividen en "Categorías", de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento.
- Plazo al vencimiento.

(iii.3) Estructuras de referencia

Las "Estructuras de referencia" son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas "Familias de papeles":

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

(28) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(iii.3) Estructuras de referencia, continuación

El MRP se basa en 5 “Estructuras de referencia”: Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada “Familia de Papeles” de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero real
BR	Curva BR
BCP	Cero nominal
PDBC	Cero nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósito en
Depósitos N2 en pesos	Depósito en
Bonos corporativos en UF	Cero real
Bonos corporativos en pesos	Cero nominal
Letras hipotecarias en UF e IVP	Cero real
Letras hipotecarias en pesos	Cero nominal

(iii.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la “Estructura de referencia” correspondiente como tasa de descuento.

(iii.5) Spread

El “Spread” de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la “TIR base” correspondiente.

(iii.6) Clases de spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

(29) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la sociedad administradora, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

(30) Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hay hechos relevantes que informar.

(31) Hechos posteriores

Con fecha 7 de enero de 2026 Scotia Administración General de Fondos de Chile S.A. renovó la garantía desde el 7 de enero 2026 hasta el 10 de enero de 2027, por cada uno de los fondos administrativos, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°13 de la Ley N°20.712.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de Garantía contratada con el Banco Scotiabank Chile, corresponde a la Boleta Nº 0270810 por UF11.138,50.

Además de lo indicado en el párrafo precedente, entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los estados financieros del Fondo Mutuo.